

COMUNICACIÓN RESUMEN DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA POSEÍDOS O CONTROLADOS POR SUS ADMINISTRADORES

CDO 1

ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO FONLLAS CASAUS, SANTIAGO		
	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
	OTROS DATOS DEL ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR Fecha desde la que es Administrador de la Sociedad: 20 MARZO 1988 Posee/Controla los derechos de opción objeto de esta declaración a través de otras personas interpuestas <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO País de Residencia (caso de no ser España): (Cumplímense hoja CDO2bis)		

SOCIEDAD OBJETO	DENOMINACIÓN SOCIAL CAMPESINO ALIMENTACIÓN SA	CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: 39.482.793 Importe Nominal: 39.482.793 Moneda: EURO
-----------------	--	---

REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	DNI/NIF/OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE V	CIA / PAÍS
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A DECLARAR:		TELÉFONO DE CONTACTO

Comisión Nacional del Mercado de Valores

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 200140052 18 MAY 2001



CUADRO RESUMEN DE LA POSESIÓN FINAL A LA FECHA

Derechos de Opción Directa e Indirectamente controlados -Posesión Final-		Número de Acciones en caso de ejercicio -Posesión Final- (correspondientes a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas a la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realice mediante entrega de acciones de la sociedad; si no indiquese "no aplicable".)					
Referencia o Identificación de cada diferente Derecho de Opción controlado (1)	Nº Total de Derechos de Opción (Directos e Indirectos)	Cuando su número esté Determinado		Cuando su número esté por Determinar			
		Número de Acciones	% s/ Capital	Nº Estimado Máximo	% s/ Capital	Nº Estimado Mínimo	% s/ Capital
OPCIONES PLAN RETRIBUCIÓN (2000-2003)							
(Julio 2001)	3.333					VER ANEXO	
(Julio 2002)	3.333					VER ANEXO	
(Julio 2003)	3.334					VER ANEXO	

NOTA (1): Son Derechos de Opción diferentes aquéllos que sean de distinta "Clase" (opciones, warrants, empréstitos convertibles...) o que tengan por subyacente distintos tipos de acciones. También se consideran diferentes a aquellos Derechos de Opción que, aún siendo de la misma Clase o teniendo por subyacente el mismo tipo de acciones, tengan una estructura de liquidación distinta. (Esto es: cuando la ecuación o fórmula de canje/conversión en acciones dé lugar a un número diferente de acciones o de derechos de opción sobre éstas al ejercerlos o liquidarlos o cuando, si la liquidación es en efectivo, el importe a recibir sea diferente). Igualmente se han de tratar como diferentes en esta Comunicación aquellos Derechos de Opción en los que aún coincidiendo su clase, su subyacente y su estructura de liquidación o ecuación canje/conversión en acciones/derechos de opción sobre éstas o liquidación en efectivo, tengan diferentes condiciones o plazos de ejercicio.

En cada línea de la columna "Referencia o Identificación de cada diferente Derecho de Opción" del cuadro resumen que figura en esta hoja CDO1 debe facilitarse bien una reseña que permita identificar el tipo derecho de opción cuyo detalle consta en un juego de hojas CDO2 y CDO2bis adjuntas cuya posición final es objeto de transcripción, bien la numeración del juego de hojas CDO2 y CDO2bis cuya posición final se transcribe a este cuadro.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN DE DETALLE DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA POSEÍDOS O CONTROLADOS POR SUS ADMINISTRADORES

CDO

2

(Utilícese un juego de hojas DO2 y DO2bis para cada diferente Derecho de Opción comunicado) (2) Hoja CDO 2 número

TIPO DE COMUNICACIÓN	1ª Admisión <input type="checkbox"/> Nombramiento Consejero: <input type="checkbox"/> Otras causas <input checked="" type="checkbox"/>		{ ① Descripción: <u>1ª COMUNICACION DEL PLAN DE RETROBUEN 2000-2003 A CONSEJEROS Y DETERMINADOS DIRECTIVOS</u>							
	Fecha: ___/___/___ Fecha: ___/___/___ Fecha: <u>19/01/01</u>									
TIPO DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIONES ULTERIORES POR:									
	Adquisición por: → Compra... <input type="checkbox"/> Otro título... <input checked="" type="checkbox"/>		{ ② Descripción: <u>ADJUDICACION DE OPCIONES SOBRE ACCIONES ORDINARIAS DE CAMPELLO ALIMENTACION S.A.</u>							
Transmisión por: → Venta... <input type="checkbox"/> Otro título... <input type="checkbox"/>		{ ③ Descripción:								
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN: ④ Descripción y denominación del Derecho de Opción incluyendo su plazo de ejercicio, su eventual régimen de transmisión y forma de liquidación (señálese si es en efectivo, mediante entrega de valores u otro sistema):									
	Opción <input checked="" type="checkbox"/> Warrant <input type="checkbox"/> Valores convertibles/canjeables... <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		<u>OPCIONES SOBRE ACCIONES ORDINARIAS MEDIANTE ENTREGA DE DICHAS ACCIONES</u> <u>PLAZO EJERCICIO: 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL 01/07/01</u> <u>REGIMEN: TRANSMISION - VER ANEXO PTO 3</u>							
	Creado/emitado por la Sociedad: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Adquirido a la Sociedad: <input type="checkbox"/> Adquirido a un tercero: <input type="checkbox"/>									
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	TIPO DE SUBYACENTE: ⑤ Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipo de los Otros Valores):									
	Acciones de la Sociedad: { Con voto <input checked="" type="checkbox"/> Sin voto <input type="checkbox"/>		OTROS Valores cuyo ejercicio da acceso a acciones de la Sociedad: <input type="checkbox"/> <u>ACCIONES ORDINARIAS DE CAMPELLO ALIMENTACION S.A.</u>							
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	DERECHOS DE OPCIÓN OTORGADOS POR O ADQUIRIDOS A LA SOCIEDAD ⑥ Descripción eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación recibida:									
	Prima Pagada <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Financiación recibida de la Sociedad: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>									
	Importe de la Prima: _____ Importe financiado: _____									
	Precio inicial del subyacente: <u>1275</u>		Precio de ejercicio: { Determinado → Importe: <u>GRATUITO</u> Por determinar → ⑦ Descripción:							
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	Precio para el ejercicio: { Cierto { ⑦ Descripción Plazo: <u>5 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL 01/07/01</u> Condicionado { ⑧ Descripción Plazo:									
	⑩ Estructura de la Liquidación - Descripción: <u>NUMERO DE ACCIONES DETERMINADO SEGUN FORMULA INDICADA EN ANEXO (PTO 1 Y 2). PLAZO DE ENTREGA DE LAS ACCIONES: 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD POR PARTE DEL BENEFICIARIO. CONDICIONES MANTENIMIENTO EN EL PLAN: VER ANEXO PTO 4</u>									
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Total Derechos de Opción Controlados (directos e indirectos)		NÚMEROS DE ACCIONES resultantes en caso de ejercicio (correspondientes a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas a la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realice mediante la entrega de acciones de la sociedad; si no indiquese "no aplicable" - ver Descripción ④ -)							
	Saldo / Operaciones		Número		Cuando su número está Determinado		Cuando su número está por Determinar			
					Número Acciones	%s/ Capital	Nº Accs. estimado Máximo	%s/ Capital	Nº Accs. estimado Mínimo	%s/ Capital
	Posesión inicial									
	Fecha	Clave								
	<u>19.01.01</u>	<u>A</u>	<u>3333</u>						<u>VER ANEXO</u>	
Total clave "A"		<u>3333</u>								
Total clave "T"		<u>0</u>								
Posesión Final		<u>3333</u>								
NOTA (2): Esta hoja CDO2 y su hoja aneja CDO2bis forman un juego o unidad y debe cumplimentarse un juego distinto para cada diferente tipo de derecho de opción objeto de esta comunicación. Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en alguno de los campos numerados del ① al ⑩ de "Descripción..." que aquí figuran, se adjuntará en página suplementaria a cada hoja "CDO 2 número..." la información necesaria, identificando esta información suplementaria con el número del ① al ⑩ que corresponda al apartado de "Descripción...".										
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:										
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN										

COMUNICACIÓN DE DETALLE DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA POSEIDOS O CONTROLADOS POR SUS ADMINISTRADORES

CDO 2

(Utilícese un juego de hojas DO2 y DO2bis para cada diferente Derecho de Opción comunicado) (2) Hoja CDO 2 número

TIPO DE COMUNICACIÓN	1ª Admisión <input type="checkbox"/> Nombramiento Consejero: <input type="checkbox"/> Otras causas <input checked="" type="checkbox"/>		① Descripción: COMUNICACION PLAN DE RETRI- BUCION 2000-2003 A CONSEJEROS Y DETERMINADOS DIRECTIVOS								
	Fecha: ___/___/___ Fecha: ___/___/___ Fecha: 11/01/02										
TIPO DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIONES ULTERIORES POR:		② Descripción: ADJUDICACION DE OPCIONES SOBRE ACCIONES ORDINARIAS DE CAMPOFRIO AUMENTADO S.A.								
	Adquisición por: → Compra... <input type="checkbox"/> Otro título... <input checked="" type="checkbox"/>		③ Descripción:								
TIPO DE COMUNICACIÓN	Transmisión por: → Venta... <input type="checkbox"/> Otro título... <input type="checkbox"/>										
	CLAVE "A"										
TIPO DE COMUNICACIÓN	CLAVE "T"										
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN:		④ Descripción y denominación del Derecho de Opción incluyendo su plazo de ejercicio, su eventual régimen de transmisión y forma de liquidación (señálese si es en efectivo, mediante entrega de valores u otro sistema):								
	Opción <input checked="" type="checkbox"/> Warrant <input type="checkbox"/> Valores convertibles/canjeables... <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		OPCIONES SOBRE ACCIONES ORDINARIAS MEDIANTE ENTREGA DE DICHAS ACCIONES PLAZO EJERCICIO: 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL 01/07/02 REGIMEN TRANSMISION: VER ANEXO PTO 3								
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	Creado/emitado por la Sociedad: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Adquirido a la Sociedad: <input type="checkbox"/> Adquirido a un tercero: <input type="checkbox"/>										
	TIPO DE SUBYACENTE:		⑤ Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipo de los Otros Valores):								
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	Acciones de la Sociedad: <input checked="" type="checkbox"/> Con voto <input type="checkbox"/> Sin voto		OTROS Valores cuyo ejercicio da acceso a acciones de la Sociedad: <input type="checkbox"/> S.A.								
			ACCIONES ORDINARIAS DE CAMPOFRIO AUMENTADO								
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	DERECHOS DE OPCIÓN OTORGADOS POR O ADQUIRIDOS A LA SOCIEDAD		⑥ Descripción eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación recibida:								
	Prima Pagada <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO Financiación recibida de la Sociedad: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO										
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	Importe de la Prima: _____ Importe financiado: _____										
	Precio inicial del subyacente: 12'75		Precio de ejercicio: { Determinado → Importe: GRATUITO								
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	Precio para el ejercicio: { Cierto { ⑦ Descripción Plazo: 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL 01/07/02		Por determinar → ⑧ Descripción:								
	Condicionado { ⑧ Descripción Plazo: _____										
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	⑩ Estructura de la Liquidación - Descripción: NUMERO DE ACCIONES DETERMINADO SEGUN FORMULA INDICADA EN ANEXO (PTO. 1 y 2). PLAZO DE ENTREGA DE LAS ACCIONES: 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD POR PARTE DEL BENEFICIARIO. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO EN EL PLAN: VER ANEXO 1.4										
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Total Derechos de Opción Controlados (directos e indirectos)		NÚMEROS DE ACCIONES resultantes en caso de ejercicio (correspondientes a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas a la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realice mediante la entrega de acciones de la sociedad; si no indiquese "no aplicable" - ver Descripción ④ -)								
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Saldo / Operaciones		Número		Cuando su número está Determinado		Cuando su número está por Determinar				
					Número Acciones %s/ Capital		Nº Accs. estimado Máximo %s/ Capital Nº Accs. estimado Mínimo %s/ Capital				
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Posesión inicial										
	Fecha Clave										
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	19.01.01 A		3333				VER ANEXO				
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR											
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Total clave "A"		3333								
	Total clave "T"		0								
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Posesión Final		3333								
<p>NOTA (2): Esta hoja CDO2 y su hoja aneja CDO2bis forman un juego o unidad y debe cumplimentarse un juego distinto para cada diferente tipo de derecho de opción objeto de esta comunicación. Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en alguno de los campos numerados del ① al ⑩ de "Descripción..." que aquí figuran, se adjuntará en página suplementaria a cada hoja "CDO 2 número..." la información necesaria, identificando esta información suplementaria con el número del ① al ⑩ que corresponda al apartado de "Descripción..."</p>											
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:											
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN											

ANEXO

1.- EJERCICIO DE LAS OPCIONES.

Las opciones sobre acciones de este Plan se ejercerán exclusivamente en tres tramos.

- Hasta un máximo de un tercio de las opciones totales concedidas podrá ser ejercitado durante los cinco días naturales siguientes a partir del 1 de julio de 2001, para lo cual el Beneficiario deberá manifestar su intención de ejercitar todas o parte de las opciones que, dentro del tercio anteriormente citado, convierta en esa fecha mediante el envío a la sociedad del documento de aceptación correspondiente debidamente firmado.

- Hasta un máximo de un tercio de las opciones totales concedidas podrá ser ejercitado durante los cinco días naturales siguientes a partir del 1 de julio de 2002, para lo cual el Beneficiario deberá manifestar su intención de ejercitar todas o parte de las opciones que, dentro del tercio anteriormente citado, convierta en esa fecha mediante el envío a la sociedad del documento de aceptación correspondiente debidamente firmado.

- Por el resto de las opciones que no hubieran sido ejercitadas hasta el 1 de julio de 2003, el Beneficiario podrá recibir la totalidad de éstas en los 15 días hábiles a contar desde el 1 de julio de 2003, salvo que expresamente haya manifestado su oposición a la percepción de las acciones correspondientes y la consiguiente renuncia al ejercicio de los derechos de opción, para lo cual deberá hacer llegar al Consejo de Administración de CAMPOFRIO el documento en el cual renuncie al ejercicio de la totalidad o parte de los derechos de opción de los que es titular en los diez días naturales inmediatamente anteriores al 1 de julio de 2003.

Los tramos de ejercicio primero y segundo no son acumulables entre sí, por lo que en cada uno de ellos el Beneficiario podrá ejercitar el derecho de percibir acciones únicamente por hasta un máximo de un tercio del total de las opciones que le hayan sido adjudicadas en origen, en función de la solicitud efectivamente cursada ante el Consejo de Administración de CAMPOFRIO.

Durante el plazo del ejercicio del tercer tramo, se entenderá que los Beneficiarios aceptan ejercitar los derechos correspondientes a la totalidad de las opciones de las que sigan siendo titulares y que no hayan sido ejercitadas hasta la fecha, salvo que en los diez días naturales inmediatamente anteriores al 1 de julio de 2003 expresamente manifiesten su intención de no ejercitar tales derechos o de ejercitarlos parcialmente. Una vez finalizado el último de los Periodos de Ejercicio, los derechos de opción que hayan quedado sin ejercitar se entenderán caducados de pleno derecho.

Salvo en los casos en que expresamente se indique, no podrán ejercitarse las opciones en fechas distintas de las previstas, ni por porcentajes superiores a los acordados.

2.- BASES Y PROCEDIMIENTO DEL CALCULO DE LAS ACCIONES.

En cada momento en que con arreglo a lo previsto en el apartado precedente los Beneficiarios puedan ejercitar las opciones correspondientes a cualquiera de los tramos previstos anteriormente, cada uno de los Beneficiarios del Plan percibirá el número de acciones de CAMPOFRIO que resulta de la fórmula que a continuación se indica.

$$NA = \frac{(PF-PE) \times NO \times Cf}{PF}$$

A efectos de la determinación del número de acciones que deberán ser atribuidas a cada uno de los Beneficiarios con arreglo al presente Plan de Retribución en cada uno de los periodos de ejercicio y por el tramo que en cada momento ejercite, se establece lo siguiente:

- NA: Se entenderá por NA o Número de Acciones, las acciones que se le han de entregar a cada uno de los Beneficiarios en cada momento de ejercicio de las opciones y que será igual al resultado de la fórmula indicada.
- PE: Se entenderá por PE o Precio de Ejercicio la media aritmética de los precios de cierre de la cotización de las acciones de CAMPOFRIO durante las sesiones bursátiles que tengan lugar entre el 30 de mayo y el 30 de junio de 2000, que ha ascendido a 11,8283 Euros..
- PF: Se entenderá en cada uno de los tres momentos de ejercicio de los derechos de opción por PF o Precio Final de la acción respecto de cada uno de los tres tramos (en lo sucesivo, PF) el valor que resulte de calcular la media aritmética de los precios de cierre de las cotizaciones de las acciones de CAMPOFRIO en el mercado continuo de las últimas 10 sesiones bursátiles anteriores al 1 de julio de

2001, al 1 de julio de 2002 y al 1 de julio de 2003, respectivamente. No obstante, en el caso de ejercicio anticipado de las opciones, el Precio Final podrá calcularse tomando como referencia otros parámetros.

- NO: Se entenderá por NO el Número de Opciones que cada uno de los Beneficiarios del presente Plan ejercite en cada periodo de ejercicio del mismo.
- CF: Se entenderá por Coeficiente Fiscal (CF) el porcentaje resultante de minorar la unidad en el tipo o porcentaje que en concepto de ingreso a cuenta por percepción de las acciones resultaría de aplicación según la normativa fiscal a cada uno de los beneficiarios del Plan.

Si en el ejercicio de las opciones concedidas en cada tramo, el número de acciones a entregar a cada Beneficiario resultante conforme a la fórmula anterior no fuera un número entero, se realizaría el redondeo de número a la baja, en caso de que la parte decimal de la cifra resultante fuera igual o inferior a 49 centésimas y redondeo al alza en el caso de que la parte decimal de la cifra fuera igual o superior a 50 centésimas.

El ejercicio de las opciones por parte de los Beneficiarios es gratuito.

3.- CESION DE LAS OPCIONES.

Las opciones no son transferibles por actos inter-vivos y sólo podrán ser ejercitados por su titular o, en caso del fallecimiento de éste, por sus sucesores a título universal quienes podrán, bien continuar en el ejercicio de los mismos con arreglo a las mismas condiciones que el resto de los Beneficiarios o bien proceder al ejercicio anticipado de la totalidad de las opciones si así lo decide el Consejo de Administración.

En el caso de fallecimiento del Beneficiario, los derechos podrán ejercitarse, por sus sucesores conjuntos a título universal.

En estos casos, el Precio Final (PF) se calculará tomando como referencia la media aritmética de los precios de cierre de cotización de las acciones de CAMPOFRIO de las diez sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que el Consejo de Administración haya sido informado del acaecimiento de la circunstancia que da lugar al ejercicio anticipado de los derechos.

La entrega de las acciones correspondientes a los herederos o sucesores del Beneficiario se efectuará a favor de aquél que acredite dicha condición ante el Consejo de Administración de forma fehaciente, manteniendo hasta ese momento CAMPOFRIO dichas acciones en depósito.

4.- EXTINCION DE LOS DERECHOS DE FORMA ANTICIPADA.

En caso de terminación de la relación laboral del beneficiario (por baja voluntaria o despido) o de cese del Consejero en el ejercicio de su cargo, el beneficiario perderá cualquier derecho sobre este Plan de Retribución que no hayan sido ejercitados hasta el momento de la baja o despido, salvo en el caso de que la terminación sea consecuencia de la jubilación del titular, incapacidad laboral, despido con ocasión de un expediente de regulación de empleo o despido declarado improcedente por sentencia firme o en acto de conciliación, o en el caso de aquellos Beneficiarios que ostenten cargos en el Consejo de Administración, y que como consecuencia de haber alcanzado la edad máxima prevista estatutariamente para el ejercicio del cargo cesen en sus funciones de Consejeros de conformidad con lo previsto estatutariamente, que hayan agotado el periodo de su mandato.

Las personas que soliciten una excedencia voluntaria tendrán el mismo tratamiento que los casos de baja voluntaria, salvo que la excedencia responda a una solicitud procedente de la sociedad para prestar sus servicios en otras sociedades del grupo CAMPOFRIO, o en el caso de que sea una excedencia forzosa derivada de la designación o elección del Beneficiario para desempeñar un cargo público que imposibilite la prestación de sus servicios en CAMPOFRIO, en cuyo caso el Beneficiario mantiene sus derechos en las mismas condiciones que los restantes beneficiarios del Plan. No obstante, en el momento de la interrupción o vencimiento de la excedencia podrán incorporarse al Plan en las mismas condiciones que una nueva incorporación, y siempre que desempeñen puestos o responsabilidades que dan derecho al Plan, previo aprobación por parte del Consejo de Administración .

En caso de que durante la vigencia del Plan de Retribución, terminase la relación laboral de cualquiera de los beneficiarios por fallecimiento, incapacidad laboral, despido con ocasión de un expediente de regulación de empleo o por despido improcedente, el Beneficiario tendrá derecho a continuar el ejercicio de las opciones en los mismos plazos y las mismas condiciones que resulten de aplicación para los restantes Beneficiarios.